

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 01008 00

Para los fines legales pertinentes, se tiene que los señores JORGE ENRIQUE VEGA MENDEZ y NELYDA TRIBALES HERNANDEZ, se notificaron del mandamiento de pago el 31 de marzo de 2023, conforme en acta visible a folio 19 del expediente digital.

Se reconoce al Abogado ALFONSO PAEZ MURILLO, para actuar como apoderado de los señores JORGE ENRIQUE VEGA MENDEZ y NELYDA TRIBALES HERNANDEZ en la forma, términos y para los fines del mandato otorgado.

De la excepción de mérito formulada por los referidos ejecutados, córrase traslado a la parte actora por el término de 10 días, acorde con lo establecido en el artículo 443 del C.G.P.

Por secretaria remítase al correo de las partes y sus apoderados judiciales el link respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

NOTIFÍQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6cbb6350185f1367be7ca925009abdd31de5309031cda7ef0acaad77ac8c09b**

Documento generado en 16/06/2023 04:41:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>